



Buenos Aires, 16 de septiembre de 2014

RES. CM N° 26/2014

VISTO:

La Actuación CM N° 20456/14, el Dictamen N° 49/2014 de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, y

CONSIDERANDO:

Que por conducto de la actuación referida en el Visto, a instancias de la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales, tramita la realización de un Concurso Universitario a denominado "El Acceso a la Justicia".

Que el objetivo de dicho concurso consiste en promover la participación de estudiantes universitarios en cuestiones relacionadas con la Justicia de la Ciudad de Buenos Aires, mediante la presentación de proyectos con una temática para facilitar y/o mejorar y/o ampliar el acceso a la justicia de diferentes sectores de la sociedad.

Que el tema genérico del Concurso es el "Acceso a la Justicia", tópico que puede ser abordado en alguna de las siguientes categorías: a) Acceso a la Justicia de las personas con discapacidad, b) Acceso a la Justicia de niños, niñas y adolescentes, c) Acceso a la Justicia en cuestiones de género y, d) Acceso a la Justicia para personas que residen en asientos habitacionales transitorios.

Que el Jurado estará integrado por el Sr. Presidente del Consejo de la Magistratura, la Sra. Decana de la Facultad de Derecho de la UBA, el Sr. Director de la Carrera de Ciencia Política de la Facultad de Ciencias Sociales de la UBA, un miembro del Tribunal Superior de Justicia, el Sr. Fiscal General de la Ciudad de Buenos Aires, el Sr. Presidente del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal y la Presidente de la Comisión de Fortalecimiento y Planificación Estratégica del Consejo de la Magistratura.

Que compete a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, de conformidad con lo previsto en el artículo 51, inciso 1 de la Ley N° 31: *"Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional"*.



Que ello así, por Dictamen N° 49/2014, la mencionada Comisión propuso al Plenario la aprobación del concurso en cuestión.

Que las bases del concurso se encuentran detalladas en el Anexo I, formando parte integrante de la presente resolución.

Que por lo expuesto y lo actuado por la Comisión interviniente, corresponde aprobar la realización del concurso propuesto.

Por ello, en función de las atribuciones conferidas por el Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 31 y sus modificatorias,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

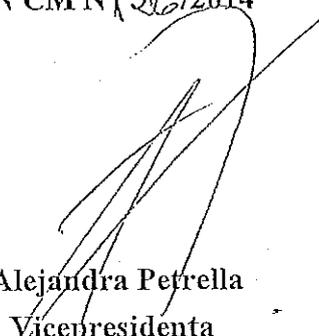
RESUELVE:

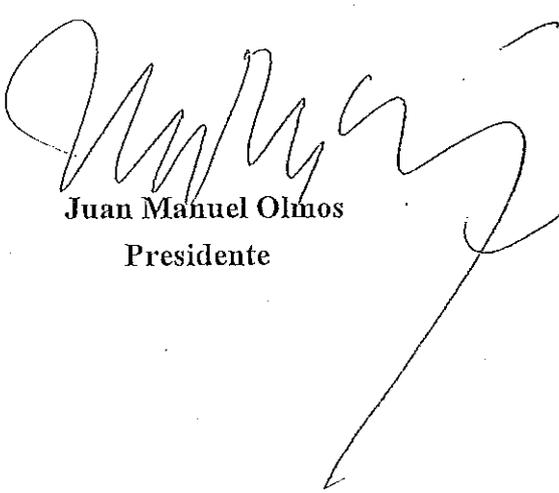
Artículo 1º: Aprobar la realización del "CONCURSO UNIVERSITARIO: EL ACCESO A LA JUSTICIA" cuyas bases se encuentran estipuladas en el Anexo I, formando parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º: Encomendar a la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, o a quien ésta designe, la realización de las gestiones tendientes a la coordinación de la actividad aprobada por el artículo 1º de la presente resolución.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (www.jusbaires.gov.ar) y oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° 26/2014


Alejandra Petrella
Vicepresidenta


Juan Manuel Olmos
Presidente



RES. CM N° 120/2014

ANEXO I
BASES DEL CONCURSO
"El Acceso a la Justicia"

1.- Organizador y participantes.

El concurso de proyectos para facilitar el acceso a la justicia es organizado por el *CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES*.

Del mismo podrán participar estudiantes universitarios de todas las universidades públicas y privadas con sede en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y que cumplan con los términos y condiciones establecidos en el presente reglamento.

Los datos proporcionados en todas las instancias del concurso deben ser exactos y veraces.

La participación en el concurso implica la aceptación plena e incondicional del presente reglamento.

Para participar en el concurso es requisito enviar o entregar el (los) proyecto(s) debidamente identificado(s) a la dirección señalada, hasta la fecha y hora de cierre para la recepción de proyectos con la toda la información requerida como se indica en el presente.

2.- Temas del Concurso - Finalidad.

El concurso tiene como tema genérico el "Acceso a la Justicia", tópico que puede ser abordado en alguna de las siguientes categorías: a) *Acceso a la Justicia de las personas con discapacidad*, b) *Acceso a la Justicia de niños, niñas y adolescentes*, c) *Acceso a la Justicia en cuestiones de género* y, d) *Acceso a la Justicia para personas que residen en asientos habitacionales transitorios*.

Este concurso busca promover la participación de estudiantes universitarios en cuestiones relacionadas con la Justicia de la Ciudad de Buenos Aires, mediante la presentación de proyectos con una temática para facilitar y/o mejorar y/o ampliar el acceso a la justicia de diferentes sectores de la sociedad.

3.- Jurado.

Se constituirá un Jurado integrado por el Sr. Presidente del Consejo de la Magistratura, por la Sra. Decana de la Facultad de Derecho de la UBA, por el Sr. Director de la Carrera de Ciencia Política de la Facultad de Ciencias Sociales de la UBA, por un miembro de Tribunal Superior de Justicia, por el Sr. Fiscal General de la Ciudad de Buenos



Aires, por el Presidente del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal y por la Presidente de la Comisión de Fortalecimiento y Planificación Estratégica del Consejo de la Magistratura, cuya resolución será definitiva e inapelable.

El *CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES* se reserva el derecho de reemplazar, en cualquier momento, a cualquiera de los integrantes del jurado sin necesidad de comunicar ello a los participantes.

El jurado seleccionará un proyecto ganador en el cual se evidencien ideas originales, mejoras o propuestas novedosas para el acceso a la Justicia y cuya implementación, si así lo resolviese el Consejo de la Magistratura, sea una herramienta más para el reconocimiento, ejercicio, protección de derechos a partir de del mandato legal de resolución de conflictos que corresponde a los jueces de la Ciudad.

4.- Presentación de los proyectos.-

Cada participante podrá entregar un máximo de 3 proyectos.

La entrega se realizará en dos sobres cerrados, consignando en ambos de manera visible el número de sobre (Sobre 1 y Sobre 2), nombre del concurso "Acceso a la Justicia" y un nombre de fantasía para el autor.

El sobre cerrado Nº 1 deberá contener en su interior dos copias del proyecto.

El sobre cerrado Nº 2 deberá contener en su interior:

- ✓ Nombre de fantasía
- ✓ Nombre completo
- ✓ DNI.
- ✓ Universidad y Carrera que cursa
- ✓ Certificado de alumno regular vigente
- ✓ Teléfono.
- ✓ Correo Electrónico.
- ✓ Nota firmada por el alumno -con carácter de Declaración Jurada- asegurando ser el autor legítimo de la propuesta, estableciendo explícitamente el carácter inédito de la misma.
- ✓ Anexo A que se adjunta al presente, con la rúbrica respectiva.

En caso de proyectos presentados en forma grupal, el sobre cerrado Nº 2 deberá contener la información requerida respecto de la totalidad de los autores del mismo, consignándose un miembro del equipo como referente.

Cualquier presentación que no contenga toda la documentación solicitada, respetando todo lo establecido en este reglamento, será automáticamente descalificada del concurso.



5.- Preselección, Selección y Jurado.-

Diez (10) días después de la fecha de la convocatoria a participar del presente concurso se publicará en la página web del *CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES* la lista de participantes admitidos (por cumplir con todos los requisitos formales) al concurso.

Los proyectos recibidos serán sometidos a un proceso de preselección a cargo de la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales del *CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES* para elevar a consideración de los miembros del jurado los 10 mejores proyectos, dentro de los 10 días posteriores a la publicación de los proyectos admitidos.

A tal fin y a efectos de la preselección se considerarán, entre otros, los siguientes criterios: a) viabilidad, b) originalidad, c) eventuales costos, d) alcance, e) uso de TICs, f) tiempo de implementación y g) propuesta de simplificación del acceso a la Justicia en el ámbito abarcado por el proyecto.

El Jurado evaluará y deliberará respecto a los 10 proyectos sometidos a su consideración y tomará su decisión dentro de los 40 días de recibida la preselección elevada por la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales.

El fallo del jurado será definitivo e inapelable. El concurso o alguno de los premios podrán ser declarados desiertos.

El resultado del concurso con sus respectivos ganadores será publicado en la página web del Consejo (<https://www.jusbaires.gob.ar/>)

Con base en la información brindada por los participantes, el organizador del concurso se pondrá en contacto con los autores de las obras finalistas para comunicarles el resultado de las deliberaciones dentro de los 60 días siguientes al vencimiento del plazo para presentar las obras participantes.

6.- Premios y reconocimientos.-

Al proyecto ganador se le otorgará un premio consistente en la suma de \$10.000.- (PESOS DIEZ MIL), un diploma y una medalla, y un set completo de las obras publicadas por la Editorial Jusbaire.

El segundo proyecto seleccionado recibirá la suma de \$5.000.- (PESOS CINCO MIL), un diploma y una medalla, y un set completo de las obras publicadas por la Editorial Jusbaire.

El tercer proyecto seleccionado recibirá un diploma y una medalla, y un set completo de las obras publicadas por la Editorial Jusbaire.

El jurado podrá sugerir el otorgamiento de menciones de honor.



La calidad de ganador/a y el derecho a reclamar los premios son intransferibles.

7.- Recepción y devolución de las obras.

Los proyectos deberán enviarse (en dos sobres, de acuerdo a requisitos estipulados en punto 4 del presente reglamento) hasta las 17.00 hs del día ____ del mes de ____ de ____ a la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales con sede en Av. Julio A. Roca 530, piso 4º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Los proyectos que no resultaren ganadores podrán pasar a retirarse por la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales, una vez que fueran notificados del resultado del concurso y dentro de los siguientes 30 días.

8.- Declaración y acuerdo.

La participación en el concurso de proyectos "*El acceso a la justicia*" implica el conocimiento y la aceptación de las bases del concurso aquí señaladas. Cuando circunstancias no previstas lo justifiquen, los organizadores podrán cancelar, suspender y/o modificar las bases del presente concurso.

Las bases del concurso de proyectos "*El Acceso a la Justicia*" serán publicadas y puestas a disposición de cualquier interesado en la página web: <https://www.jusbares.gov.ar>

Se pueden realizar consultas vía email a scpj@jusbares.gov.ar, o al teléfono 4008-0339 de lunes a viernes de 10 a 17 hs.



Anexo A

Por medio del presente acto, cedo en forma gratuita e irrevocable al *CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES* la totalidad de los derechos de propiedad intelectual emergentes de mi trabajo presentado en el concurso de proyectos "*El acceso a la justicia*" organizado por el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En tal sentido, acepto en forma expresa que el *CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES*, en el carácter de cesionario invocado implemente, difunda y/o publique, de considerarlo pertinente, total o parcialmente el proyecto presentado, a cuyo fin acepto la difusión pública de mi nombre completo.

Firma:

Aclaración:

DNI N°:

